

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3877 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS VINCULACIONES TEMPORALES EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE DISFRUTARÁN DE SUS VACACIONES"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1083 de 2015, en especial el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020 expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **artículo 153 de la Ley 115 de 1994**, señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *"nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)"*

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Que el **artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015**, con respecto a la provisión de vacantes temporales, prevé:

"Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador."

Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que mediante Resolución **3876** de fecha **7 de diciembre de 2022**, se concedió el disfrute de vacaciones a los siguientes funcionarios:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3877 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS VINCULACIONES TEMPORALES EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL QUE DISFRUTARAN DE SUS VACACIONES”

N.	CEDULA	NOMBRES	CARGO	PERIODO CAUSADO	RESOLUCION INTERRUPCION	DIAS	DISFRUTE
1	32789991	SANDRA VILLARREAL PEREZ	Técnico Operativo Código 314 Grado 13	16 de marzo de 2021 al 15 de marzo de 2022	0643 del 15 de marzo de 2022	15	19 de dic de 2022 al 6 de enero de 2023
2	44191132	LUZ MILENA PLATA DURAN	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16	15 de marzo de 2021 al 14 de marzo de 2022	0643 del 15 de marzo de 2022	15	23 de dic de 2022 al 13 de enero de 2023
3	8634545	DAVID DE JESUS HENRIQUEZ CUENTAS	Profesional Universitario Código 219 Grado 18	7 de junio de 2021 al 6 de junio de 2022	3132 del 10 de octubre de 2022	13	28 de dic de 2022 al 16 de enero de 2023
4	73099321	JAIME POILAO TORRES	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16	19 de abril de 2021 al 18 de abril de 2022	1438 del 12 de mayo de 2022	14	26 de dic de 2022 al 13 de enero de 2023
5	8632863	ELIECER JOSE CASTRO NAVARRO	Profesional Universitario Código 219 Grado 8	7 de junio de 2021 al 6 de junio de 2022	3157 del 14 de octubre de 2022	14	3 de enero al 23 de enero de 2023
6	8565068	MAURICIO VILLAMIZAR CARRERO	Técnico Operativo Código 314 Grado 13	30 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2019	1958 del 5 de julio de 2022	13	5 de enero al 24 de enero de 2023
7	8713673	RAFAEL ZOILO MARTINEZ SOTO	Técnico Operativo Código 314 Grado 13	2 de abril de 2021 al 1 de abril de 2022	3403 del 4 de noviembre de 2022	13	2 de enero al 19 de enero de 2023
8	72312526	VICTOR ENRIQUE CUDRIZ BUSTAMANTE	Técnico Operativo Código 314 Grado 13	17 de abril de 2021 al 16 de abril de 2022	3350 del 31 de octubre de 2022	14	19 de dic de 2022 al 5 de enero de 2023

Que por necesidad del servicio, la Secretaría de Educación Departamental requiere proveer transitoriamente los cargos anteriormente señalados.

Que en el Banco de hojas de vida de la Secretaría de Educación Departamental, se encuentran registradas las siguientes hojas de vida:

N.	CEDULA	REEMPLAZO	UBICACIÓN	CARGO	DIAS	TITULAR
1	72270475	RONALD JAVIER VASQUEZ GARCIA	Secretaría de Educación Departamental	Técnico Operativo Código 314 Grado 13	15	SANDRA VILLARREAL PEREZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3877 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS VINCULACIONES TEMPORALES EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL QUE DISFRUTARAN DE SUS VACACIONES”

2	1065837053	RAMIRO RAFAEL RAMIREZ RODRIGUEZ	Secretaria de Educación Departamental	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16	15	LUZ MILENA PLATA DURAN
3	72194743	EDUARDO MIGUEL DE LA HOZ MONTAÑO	Secretaria de Educación Departamental	Profesional Universitario Código 219 Grado 18	13	DAVID DE JESUS HENRIQUEZ CUENTAS
4	1079887385	BEATRIZ ELENA CALDERON CAMACHO	Secretaria de Educación Departamental	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16	14	JAIME POILAO TORRES
5	72277348	FABIAN JOSE RUBIO ALVAREZ	Secretaria de Educación Departamental	Profesional Universitario Código 219 Grado 8	14	ELIECER JOSE CASTRO NAVARRO
6	1129567973	CAROLINA BISCHOFF BETTENCOURT	Secretaria de Educación Departamental	Técnico Operativo Código 314 Grado 13	13	MAURICIO VILLAMIZAR CARRERO
7	55307922	LANY VICTORIA MONTES PEREZ	Secretaria de Educación Departamental	Técnico Operativo Código 314 Grado 13	13	RAFAEL ZOILO MARTINEZ SOTO
8	1046812690	CINDY PATRICIA VILLA CANOLE	Secretaria de Educación Departamental	Técnico Operativo Código 314 Grado 13	14	VICTOR ENRIQUE CUDRIZ BUSTAMANTE

Que así mismo, la Secretaría de Educación Departamental, a través de la Oficina de Talento Humano, ha certificado que debe ser garantizada la provisión por nombramiento provisional, atendiendo las normas especiales de carrera que regulan la materia, citadas anteriormente.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, las funciones de *“Realizar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que conformen las listas de elegibles, producto de los concursos abiertos y públicos de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y los nombramientos en provisionalidad en vacancias definitivas y temporales de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, de acuerdo con las disposiciones que rigen este tipo de nombramientos.”*

Que por los presupuestos facticos y de ley, se hace necesario que se realicen las vinculaciones temporales del personal relacionado anteriormente, en los cargos descritos, que se encuentra en vacancia temporal, mientras dure las vacaciones de los funcionarios titulares.

Con fundamento en las consideraciones expuestas se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular de manera temporal a los siguientes funcionarios en los cargos que se relacionan a continuación:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3877 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS VINCULACIONES TEMPORALES EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL QUE DISFRUTARAN DE SUS VACACIONES”

N.	CEDULA	REEMPLAZO	UBICACIÓN	CARGO	DIAS	TITULAR
1	72270475	RONALD JAVIER VASQUEZ GARCIA	Secretaria de Educación Departamental	Técnico Operativo Código 314 Grado 13	15	SANDRA VILLARREAL PEREZ
2	1065837053	RAMIRO RAFAEL RAMIREZ RODRIGUEZ	Secretaria de Educación Departamental	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16	15	LUZ MILENA PLATA DURAN
3	72194743	EDUARDO MIGUEL DE LA HOZ MONTAÑO	Secretaria de Educación Departamental	Profesional Universitario Código 219 Grado 18	13	DAVID DE JESUS HENRIQUEZ CUENTAS
4	1079887385	BEATRIZ ELENA CALDERON CAMACHO	Secretaria de Educación Departamental	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16	14	JAIME POILAO TORRES
5	72277348	FABIAN JOSE RUBIO ALVAREZ	Secretaria de Educación Departamental	Profesional Universitario Código 219 Grado 8	14	ELIECER JOSE CASTRO NAVARRO
6	1129567973	CAROLINA BISCHOFF BETTENCOURT	Secretaria de Educación Departamental	Técnico Operativo Código 314 Grado 13	13	MAURICIO VILLAMIZAR CARRERO
7	55307922	LANY VICTORIA MONTES PEREZ	Secretaria de Educación Departamental	Técnico Operativo Código 314 Grado 13	13	RAFAEL ZOILO MARTINEZ SOTO
8	1046812690	CINDY PATRICIA VILLA CANOLE	Secretaria de Educación Departamental	Técnico Operativo Código 314 Grado 13	14	VICTOR ENRIQUE CUDRIZ BUSTAMANTE

PARÁGRAFO PRIMERO: La vinculación que aquí se ordena es temporal y no ocasiona vinculación en propiedad de los funcionarios en los cargos, ni continuidad laboral en los mismos, más allá del tiempo que perduren en esta situación administrativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vinculación que aquí se ordena, es a partir de la fecha de posesión hasta el día que finalice la situación administrativa de cada uno de los funcionarios titulares del cargo.

PARÁGRAFO TERCERO: La vinculación que aquí se ordena, podrá darse por terminada discrecionalmente si administrativamente se requiere.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los funcionarios de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3877 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS VINCULACIONES TEMPORALES EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL QUE DISFRUTARAN DE SUS VACACIONES”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA UCROS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora Planta SED
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario, Oficina Jurídica
ELABORADO Y PROYECTADO POR: Edwin Gutiérrez - Técnico Operativo